



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Jueves, 4 de diciembre de 1980

Núm. 281

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su domicilio, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 9.939

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Esta Comisión provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1980, acordó aprobar con carácter previo el proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ibdes, según tiene interesado, a través del Ayuntamiento de dicha localidad, don Pedro Martínez Guajardo.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, estará de manifiesto el expediente en las dependencias de esta Comisión provincial (plaza de España, número 2, Zaragoza), a efectos de que puedan formularse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1973.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1980. El Secretario de la Comisión, Pedro José Hernández. — Visto bueno: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 9.940

Esta Comisión provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1980, acordó aprobar con carácter previo el proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Riela, según tiene interesado el Ayuntamiento de dicha localidad a instancia de don Ramón Pascual Fontana y doña Liria Lapeña Molina,

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la comunicación de este anuncio estará de manifiesto el expediente en las dependencias de esta Comisión provincial (plaza de España, 2, Zaragoza), con objeto de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas al efecto.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1980. El Secretario de la Comisión, Pedro José Hernández. — Visto bueno: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 9.941

Esta Comisión provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1980, aprobó con carácter previo el proyecto de construcción de planta embotelladora, depósitos de almacenamiento y oficinas de la Cooperativa Vitivinícola «Virgen del Aguila», en Paniza, según tiene interesado el Ayuntamiento de dicha localidad a instancia de la mencionada Cooperativa.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio estará de manifiesto el expediente en las dependencias de esta Comisión provincial (plaza de España, 2, Zaragoza), con objeto de que puedan formularse por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas al respecto.

Lo que se hace público a los efectos previstos por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1980. El Secretario de la Comisión, Pedro José Hernández. — Visto bueno: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 9.942

Esta Comisión provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1980, acordó aprobar con carácter previo el proyecto de construcción de una vivienda familiar en suelo no urbanizable de Biota, según tiene interesado el Ayuntamiento de dicha localidad a instancia de don Raimundo Traín Ariño.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio estará de manifiesto el expediente en las dependencias de esta Comisión provincial (plaza de España, 2, Zaragoza), a efectos de que puedan formularse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza a 25 de noviembre de 1980. El Secretario de la Comisión, Pedro José Hernández. — Visto bueno: El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION CUARTA

Núm. 9.868

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Licencia fiscal industrial
Administración mociones

- IE24573. Peña Pérez, Serafina. San Juan de la Peña, 158. Recargo municipal segundo semestre 1979. 158.
IE24575. Mata Gómez, Pablo. García Lorca, 8. Recargo municipal segundo semestre 1979. 1.418.
IE24582. Beltrán Agóiz, Josefina. Almagro, 15. Recargo municipal segundo semestre 1979. 1.968.
IE24712. Palacio Bernués, Bernardo. Príncipe Baltasar Carlos, 3. Recargo municipal segundo semestre 1979. 605.
IE24762. Fernández Muñoz, Juan. Alonso V, 15. Recargo municipal segundo semestre 1979. 840.
IE24875. «Marcali», S. L. Avenida de Zaragoza, 138. Recargo municipal segundo semestre 1979. 3.045.
IE25191. Pérez Ibáñez, Francisco. Florián Rey, 12. Recargo municipal segundo semestre 1979. 184.
IE25249. Segura Plaza, Antonio. Venecia, 61. Recargo municipal segundo semestre 1979. 4.463.
IE24733. «Construcciones Illueca», sociedad anónima. San Miguel, 9. Recargo municipal segundo semestre 1979. 363.

Concepto: Apuestas
Administración altas

- AA81002. «Canódromo Zaragoza», sociedad anónima. Miguel Servet, 1. Segundo plazo convenio apuestas. 1.637.720.

Concepto: Impuesto de Sociedades
Administración mociones

- OE42028. «Construcciones Illueca», sociedad anónima. San Miguel, 9. 1976. Mociones. 1.255.225. 1.255.225.
OE42032. «Editorial El Noticiero», sociedad anónima. Avenida de Cataluña, 231. 1978. Falta balance. 15.000.
OE42038. «Hijos de Juan Moliner», sociedad regular. Sobrarbe, 16. 1977-78. Falta balance. 15.000.
OE42073. «Industrias Aragonesas del Embalaje». Dato, 14. 1978. Falta balance. 15.000.
OE42084. «Granja El Puy», S. A. Paseo de la Constitución, 8. 1978. Falta balance. 2.000.
OE42138. «Largo Cem», S. A. Paseo Independencia, 3. 1978. Falta balance. 15.000.
OE42178. «Manuel Navarro y Cía.», sociedad regular en comandita. Fernando el Católico, 1. 1978. Falta balance. 2.000.
OE42197. «Industrias Aragonesas Sanitarias». Blas de Ubide, 25. 1978. Falta balance. 4.000.
OE42209. «Perforaciones Aragón», sociedad anónima. Santa Isabel, 11. 1978. Falta balance. 2.000.
OE42308. «Indecoración», S. L. Camino de las Torres, 100. 1978. Falta balance. 8.000.
OE42319. «Zaera», S. A. Avenida de América, 64. 1978. Falta balance. 8.000.
OE42321. «Zaera». S. A. Avenida de América, 64. 1977. Falta balance. 4.000.
OE42333. «Industrias Esegaba», S. L. Polígono «Las Navas». 1978. Falta balance. 4.000.

OE42335. «Delta Construcciones y Proyectos», S. A. Don Jaime I, 33. 1978. Falta balance. 15.000.

OE42405. «Ingeniería Eléctrica», sociedad anónima. Plaza Lanuza, 38. 1978. Falta balance. 15.000.

OE42463. «Progar», S. L. Delicias, 85. 1978. Falta balance. 2.000.

OE42467. «Distribuciones Josa», S. L. Parcelación Barcelona, bloque 6. 1978. Falta balance. 8.000.

OE42506. «Inmobiliaria Renta», S. A. Coso, 98. 1978. Falta balance. 4.000.

OE42563. «Comercial Edurne», S. A. Avenida de las Torres, 19. 1978. Falta balance. 4.000.

OE42603. «Discografías 1.800», S. A. Cavia, 10. 1978. Falta balance. 2.000.

OE42663. «Consultores Urbanismo», sociedad anónima. Cesáreo Alierta, 10. 1978. Falta balance. 2.000.

OE42696. «Clinatra», S. A. Alava, 1. 1978. Falta balance. 2.000.

OE42707. «Ruiz Ortega», S. A. Sanclemente, 6. 1978. Falta balance. 1.000.

OE42713. «Alpima», S. A. Damas, 27. 1978. Falta balance. 1.000.

OE42724. «Climzar». S. L. Plaza Lanuza, 38. 1978. Falta balance. 1.000.

OE48050. «Construcciones Illueca», sociedad anónima. San Miguel, 9. 1976. Mociones. 344.674. 344.674.

OE48051. «Construcciones Illueca», sociedad anónima. San Miguel, 9. 1975. Mociones. 142.644. 142.644.

Concepto:

Contribución territorial urbana
Régimen catastral
Transitorio

E033553. Pallarés Mata, José-María. Coso, 56. 1976-1978. 387.030. 8.941.

E033644. Pallarés Mata, José-María. Coso, 56. 1976. 242.760. 1.700.

E033645. Pallarés Mata, José-María. Coso, 56. 1976. 242.760. 1.700.

E033646. Pallarés Mata, José-María. Coso, 56. 1976. 242.760. 1.700.

E033647. Pallarés Mata, José-María. Coso, 56. 1976. 242.760. 1.700.

E016316. López Bielsa, José y otro. Camino de los Molinos, bloque 5. 1979. 215.116. 1.204.

E016461. López Bielsa, José y otro. Camino de los Molinos, bloque 5. 1980. 237.304. 1.328.

D000008. Sahún Satué, Hilarión. Carretera de Logroño, Casetas, 86. 1980. 495. 161.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende pro-

rogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1980. El Jefe de Servicios Generales, (ilegible).

Núm. 9.868

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto general
transmisiones patrimoniales

T008435. Sánchez Bueno, Domingo. Andrés Vicente, 25. 1980. Transmisión inmuebles. 1.156.000. 109.818.

T008436. Sánchez Bueno, Domingo. Andrés Vicente, 25. 1980. Transmisión inmuebles. 85.544.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.018 de 1967, de 6 de abril, sin perjuicio del recargo de apremio que, en su caso, procediera.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económica-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de

efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación. Zaragoza, 25 de noviembre de 1980. El Jefe de Servicios Generales, (ilegible).

Núm. 9.868

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Tráfico de empresas
Régimen convenios

WC00015. Allueva Yuste, Bernardo. Barcelona, 61. 1978. Peluquería de señoras. 196.296. 5.300.

WC00161. Coronas Lamelas, Nieves. Plaza Emilio Alfaro. 1978. Peluquería de señoras. 424.629. 11.600.

WC00460. Martínez Lajusticia, Rosario. Avenida Tenor Fleta, 46. 1978. 196.296. 5.300.

WC00607. Rodrigo Colás, Elisa. Avenida del Compromiso de Caspe, 82. 1978. Peluquería de señoras. 196.296. 5.300.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente

al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula y certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1980. El Jefe de Servicios Generales, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 9.943

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la modificación de la Ordenanza de la tasa por el servicio de suministro de agua potable, incluyendo la fórmula polinómica de revisión de la tarifa.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante el expresado plazo las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.944

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, y por el «quórum» previsto en la legislación vigente, aprobó el presupuesto extraordinario confeccionado para financiar las aportaciones al de Urbanismo de 1980, destinadas a la constitución del patrimonio municipal del suelo y a la ejecución de urbanizaciones por importe de 587.210.604 pesetas.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el artículo 696 del invocado texto legal.

Durante este plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría General.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.844

Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 332 de 1980, promovido por Club Deportivo Calasanz, de Zaragoza, contra resolución del Consejo Superior de Deportes de fecha 31 de mayo de 1980, que estimó recurso formulado por el Club Atlético de Madrid contra otra del Comité de Apelación de la Real Federación Española de Fútbol de 29 de dichos mes y año, anulando ésta y declarando el derecho a participar en la disputa de la Copa de S. M. el Rey de juveniles (temporada 1979-80) de dicho Club Atlético de Madrid.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1980. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.954

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

TROZO DE CADIZ

Relación nominal y filiada de los mozos de la matrícula naval militar de esta capital, nacidos en el año 1962, levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas, pertenecientes a la provincia de Zaragoza.

Nombre y apellidos, nombre de los padres, naturaleza, provincia y fecha de nacimiento

Francisco-Jesús Martín Gómez. Francisco y Araceli. Zaragoza. Zaragoza. 10-6-62.

Emilio-Jesús Mesa Vea-Murguía, Emilio y María-Dolores. Zaragoza. Zaragoza. 4-11-62.

Joaquín-Emilio Dantart Minué, Jorge y Felisa. Zaragoza. Zaragoza. 16-11-62. Cádiz, 20 de noviembre de 1980. — El AN (RNA), Presidente de la Junta local de Alistamiento, José Cejas.

Núm. 9.947

Confederación Hidrográfica del Ebro

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras del canal de las Bardenas, trozo VI, canal camino de servicio, ampliación. — Expediente: Complementario. — Término municipal: Luna (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal de las Bardenas y acequias principales derivadas del mismo, mediante Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 8 de junio de 1956, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Erla (Zaragoza), para el día 18 de diciembre de 1980 y hora de las diez treinta de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Luna (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1980. El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra. (Rubricado).

Relación que se cita

Número de la finca, nombre y apellidos de los titulares, domicilio, identificación catastral, situación de la finca, superficie a ocupar en hectáreas y clase o cultivo

1. Viuda de Antonio Liso Tolosana. Erla. 2-253. La Cantera. 0'0960. Cereal secano.

2. Cándida Mincholé Guallar. Zaragoza. 2-252. La Cantera. 0'0400. Cereal secano.

3. Pedro Liso Tolosana. Erla. 2-251. La Cantera. 0'5460. Cereal regadío eventual.

4. Viuda de Francisco Liso Tolosana. Erla. 28-199. La Cantera. 0'0460. Cereal secano.

5. Pedro Liso Tolosana. Erla. 28-204. La Cantera. 0'0240. Cereal regadío eventual.

6. Cristina Tolosana Recaj. Zaragoza. 28-206. Corral de Jaime. 1'6100 y 0'0280. Cereal secano y cereal regadío eventual.

7. Felipa Echegoyen Angoy. Zaragoza. 28-201. Corral de Jaime. 0'4050 y 0'0020. Cereal secano y erial pastos.

8. Municipio de Luna. Luna. 28-30. Camino de Valpalmas. 0'1600. Camino.

9. Rosa Marín Mincholé. Erla. 30-5. Camino de Valpalmas. 1'3260 y 0'0100. Cereal secano y erial pastos.

10. Florencio Lasiera Pérez. Erla. 30-6. Camino de Valpalmas. 1'5180 y 0'1980. Cereal secano y erial pastos.

Núm. 9.946

Comisaría de Aguas del Ebro

La Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona») de Zaragoza solicitó autorización para construir un paso-badén sobre el río Arba de Biel, en las proximidades del castillo de Obano, término municipal de Luna (Zaragoza).

La obra se encuentra realizada mediante treinta y cuatro tubos de cemento en batería, apoyados sobre solera de hormigón. En la parte central del cauce existen diez tubos de 1 metro de diámetro y en cada margen doce tubos de 0,80 metros de diámetro con una altura máxima sobre el cauce de 1,35 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1980. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 9.870

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca (Zaragoza) comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas, de las que los componentes de la misma vienen utilizando de la acequia denominada «Calé», en el término municipal de Fuentes de Jiloca (Zaragoza). Dichas aguas, que tienen la condición de sobrantes, proceden de la acequia Molinar-Aliendes, que tiene su origen en la margen izquierda del río Jiloca y discurre por los términos municipales de Villafeliche y Montón (Zaragoza) y desde el momento que penetran en Fuentes de Jiloca son conducidas a través de la acequia «Calé» y destinadas en su largo recorrido al riego de 34 hectáreas 80 áreas y 22 centiáreas en el expresado término municipal.

Acompaña como justificante de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el Notario de Cariñena (Zaragoza) don José-María Belled Heredia, sustituto legal por vacante de la Notaría de Daroca.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición pue-

dan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de las Alcaldías correspondientes o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 9.871

El Ayuntamiento de Pancorbo (Burgos) solicita la concesión de un aprovechamiento de 9,02 litros por segundo de aguas públicas derivadas de los manantiales o fuentes «Peña Peceña, Peceña o Espina», «El Moro» y «El Paredón», sitos en jurisdicción de Obarenes, perteneciente al término municipal de Encío (Burgos), con destino al abastecimiento de Pancorbo, instando asimismo la declaración de utilidad pública e imposición de las servidumbres necesarias.

A tal fin presenta el titulado proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas en Pancorbo (Burgos), al que se incorpora un anejo a la memoria, ambos documentos suscritos en Burgos, octubre y diciembre de 1979, respectivamente, por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García y el Ingeniero técnico de Obras Públicas don Gregorio Vega Covarrubias, que justifica el caudal solicitado y cuyas obras se describen someramente a continuación:

En la zona de influencia de cada uno de los manantiales se realizan obras de drenaje con tubería porosa para recoger las aportaciones en sendas arquetas de captación, y así, desde la arqueta del manantial situado a cota más alta, llamado «Peceña», las aguas son derivadas hasta la arqueta de la «Fuente del Moro» primero y «El Paredón» después, mediante un recorrido de 396,71 metros de tubería enterrada P. V. C. de 90 milímetros de diámetro, e iniciándose seguidamente desde esta última la conducción por gravedad hasta el depósito regulador actual con un trazado en planta de 6 732,59 metros y tubería enterrada P. V. C. de diámetros 90-110-125 milímetros, según tramos bien definidos en los documentos del proyecto en el que quedan reflejadas todas las demás características técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mo-

la, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 18 de noviembre de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 9.842

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Escucha-Montalbán-Zaragoza se ha solicitado una modificación de horarios en el sentido de que la expedición que tiene su salida de Escucha a las trece cincuenta horas en invierno y a las diecisiete treinta horas en verano, lo haga a las diecisiete horas durante todo el año, siendo el paso por Munesa a las dieciocho cuarenta y cinco horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, núm. 9) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ayuntamientos de Zaragoza, El Burgo de Ebro, Mediana, Belchite y Lésera, Asociaciones de Transportistas y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1980.
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 9.832

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA (AT 157-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», sociedad anónima (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (avenida Goya, esquina calle del Carmen), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 28 de junio de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.203.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 2 y 3 (de acometida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar, para 600 A y 17,5 KV, con cuchillas de puesta a tierra.

Celda 1 (de protección), con un interruptor-seccionador tripolar, para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 100 A.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1980.—
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.833

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 400 KVA número 3 de Alfamén y su acometida a 15 KV (AT 154-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», sociedad anónima (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora prefabricada y su acometida aérea y subterránea, situada en Alfamén, junto al polideportivo, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, en mayo de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.812.290 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220-0,127 KV.

Tipo: Caseta prefabricada, con dos celdas y el siguiente aparellaje:

Una celda (de acometida), con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KVA, con cuchillas de puesta a tierra.

Una celda (de protección), con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KVA y cartuchos fusibles de 50 A.

Un transformador trifásico de 400 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, de simple circuito, a 15-10 KVA, que arrancará del último apoyo de la acometida

a la ET número 2 de Alfamén y estará formada por un tramo aéreo de 417 metros de longitud, formado por tres conductores de LA-56, sobre apoyos de hormigón y un tramo subterráneo de 170 metros de longitud, formada por tres conductores de 1 x 95 milímetros de AL de 12-20 KV.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1980.—
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.834

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 75 KVA y su acometida a 10 KV, en Peñaflo (AT 150-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Carmelo y don Jesús Margalejo (carretera Montaña, 93, Zaragoza), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Zaragoza (barrio Peñaflo, paraje «El Regao»), destinada a suministro de energía eléctrica a bomba de elevación de agua, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Gaspar Palacios, en Zaragoza, en junio de 1980, con presupuesto de ejecución de 627.146 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 75 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico simple circuito, a 10-15 KV y 257 metros de longitud, que arrancará del apoyo 10 de la línea para la urbanización de «El Regao» y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Línea en baja tensión: La salida de baja tensión, trifásica, con neutro a 380-220 voltios, formada por cable trenzado de $3 \times 95 + 50$ AL de 6 metros de longitud, un interruptor automático tripolar, instalado sobre uno de los apoyos de la ET y de este interruptor seguirá línea con cable trenzado de $3 \times 20 + 50$ de AL en trazado aéreo con cable fiador hasta la caseta de bombas, con una longitud de 15 metros.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1980.—
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.835

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y acometida a 15 KV, en el término municipal de Epila (AT 165 de 1980).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don José-Luis Bernadaus Ondiviela y hermanos Pérez Ripa (Condesa de Montenegro, 33, Epila), para una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Epila, paraje de «Pontarrón», destinada al suministro de energía eléctrica para elevación de aguas y para granja, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia de Doña Godina, el 3 de marzo de 1980, con presupuesto de ejecución de pesetas 1.654.222.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico para 100 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 342 metros de longitud, formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1980.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.836

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 315 KVA, acometida a 10 KV y redes de baja tensión para electrificación de 76 parcelas en el barrio de Peñaflor (AT 162-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por la Comunidad de propietarios de «Los Guarales» (don Carlos Gil Pérez Manrique), en Ricardo del Arco, 9, Zaragoza, para estación transformadora tipo caseta, su acometida aérea y subterránea y red de baja tensión, situada en el término de Zaragoza (barrio Peñaflor, partida de «Los Guarales» (carretera Montañana a Peñaflor, kilómetro 8), destinada al suministro de energía eléctrica a setenta y seis parcelas de la Comunidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Fernando Sanz Peruca, en Zaragoza, en mayo de 1980, con presupuesto de ejecución de 4.550.054 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 315 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un edificio independiente, con dos celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada y protección, con un seccionador tripolar para 200 A y 12,5 KV y un interruptor tripolar autoválvula, para 400 A y 17,5 KV y pararrayos autoválvulas para 5 KA.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 315 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Cuadro de baja, con seis salidas, con cartuchos fusibles.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, de simple circuito, a 10,15 KV, que arrancará de la línea de E.R.Z. Malpica-Villamayor y estará formada por un tramo aéreo de 30 metros de longitud, formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos, y un tramo subterráneo a continuación, de 35 metros de longitud, formado por tres conductores de 1 x 95 milímetros cuadrados de AL de 12-20 KV, enterrado en zanja.

Red de baja tensión: Partiendo del cuadro de baja tensión de la ET saldrán tres cables (quedarán dos salidas en reserva) de 1 x 120 milímetros cuadrados de AL para fases y uno de 1 x 70 milímetros cuadrados de AL para neutro, ambos de 0,6 I KV, que formarán la red de baja tensión tres fases, más neutro, con una longitud de 1.450 metros.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1980.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.837

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y su acometida a 10-15 KV, para urbanización «El Vedadillo», en Osera de Ebro (AT 197-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Jesús Martínez Navarro y otros (Oviedo, 32-34, Zaragoza), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Osera de Ebro, a la altura del punto kilométrico 354 de la carretera nacional II, Madrid-Francia por La Junquera, destinada al suministro de energía eléctrica a la parcelación, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico don José-Luis Estallo, en Zaragoza, en agosto de 1980, con presupuesto de ejecución de 928.422 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 100 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 27 metros de longitud, que arrancará de la línea Osera-Aguilar de Ebro, de E.R.Z., y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1980.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.838

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 75 KVA y su acometida a 15 KV, en término municipal de Figueruelas (AT 160-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Instituto Nacional de Urbanismo («Inur»), en General Mola, 18, Figueruelas, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Figueruelas, polígono de «Entrerrios», a la altura del kilómetro 3, de la comarcal Z-301, destinada a suministro de energía eléctrica para bombas de elevación de agua, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don J. Romero Pellicena, en Zaragoza, en julio de 1980, con presupuesto de ejecución de 723.915 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 75 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 75 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 60 metros de longitud, que arrancará de la línea de E.R.Z., SET Figueruelas a Urrea y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1980.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.839

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 75 KVA y su acometida a 15 KV para electrificación de la urbanización de «Urcamusa Norte», en el término municipal de La Muela (AT 159-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Santiago Martínez Marco y catorce más (Madre Sacramento, 39, Zaragoza), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de La Muela, a la altura del kilómetro 298 de la carretera Madrid-Barcelona, destinada a electrificación de los edificios de la urbanización «Urcamusa Norte», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Francisco J. Galdámez, en Zaragoza, en junio de 1980, con presupuesto de ejecución de 588.005 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 75 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 75 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 128 metros de longitud, derivada de la línea a la ET de la C. T. N. E., y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1980.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.840

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y su acometida a 15 KV, en término municipal de Chodes (AT 169 de 1980).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por doña Pilar Caracantes Ferrer, en carretera de Purroy, sin número, Morata de Jalón (Zaragoza), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Chodes (camino de Los Llanos, a tres kilómetros de la carretera de Morata-Arándiga), destinada a suministro de energía eléctrica de la granja porcina de la propietaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico don Vicente Ibarzo Ibarzo, con presupuesto de ejecución de 250.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con un transformador trifásico de 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 152 metros de longitud, que arrancará de la línea Arándiga-Purroy, de E. R. Z., y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1980.— El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.712

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a la «Empresa Nacional del Gas», sociedad anónima («Enagás») la construcción de las instalaciones correspondientes al ramal de suministro de gas natural en los términos municipales de Azaila (Teruel) y La Zaida (Zaragoza).

Por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 5 de noviembre de 1980 se otorgó a la «Empresa Nacional del Gas», sociedad anónima, concesión administrativa para usos industriales en los términos municipales de Azaila (Teruel) y La Zaida (Zaragoza).

La «Empresa Nacional del Gas», sociedad anónima, en el escrito de 5 de febrero de 1980 de solicitud de la citada concesión, solicitaba asimismo, al amparo del artículo 21 del Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles, la autorización de instalaciones.

Vista la solicitud presentada por la «Empresa Nacional del Gas», S. A., esta Dirección General, en virtud de lo establecido en el capítulo II del Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913 de 1973, de 26 de octubre, ha resuelto autorizar las instalaciones solicitadas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en el Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913 de 1973, de 26 de octubre, así como las normas o Reglamentos que lo complementan; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974; la Orden del Ministerio de Industria de 11 de noviembre de 1976, por la que se otorgó concesión administrativa a la «Empresa Nacional del Gas», S. A., para la construcción de la red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas, y demás normativa vigente.

2.ª El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de doce meses, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Las instalaciones que se autorizan por la presente resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto denominado «Proyecto ramal de suministro de gas natural a Foret» y demás documentación técnica presentada, quedando especificadas en los siguientes datos básicos:

a) Descripción de las instalaciones:

La tubería a instalar tendrá una longitud aproximada de 7.100 metros, con diámetros nominales comprendidos entre 2" y 6", disponiendo de revestimiento externo y protección catódica. La presión de diseño en la cabecera del ramal es de 72 kilogramos centímetro cuadrado, y el caudal total a transportar, la cantidad de 11.425 N-metros cúbicos hora.

b) El presupuesto de las instalaciones objeto de la autorización administrativa solicitada asciende a 45.399.956 pesetas.

4.ª Para introducir modificaciones en las instalaciones que afectan a los datos básicos a que se refiere la condición tercera, será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.ª Las Delegaciones provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza y Teruel deberán recabar los ensayos y pruebas oportunas, así como un certificado final de obra, firmado por Técnico superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con las normas que se hayan aplicado en el proyecto, con las normas de detalle que hayan sido aprobadas por las Delegaciones provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza y Teruel, así como las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

6.ª Se faculta a las Delegaciones provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza y Teruel para aprobar las condiciones concretas de aplicación del proyecto y para introducir las modificaciones de detalle que resultasen realmente más convenientes.

7.ª La «Empresa Nacional del Gas», sociedad anónima, dará cuenta de la terminación de las instalaciones a las Delegaciones provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza y Teruel para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha, sin cuyo requisito no podrá entrar en funcionamiento.

A estos efectos, las citadas Delegaciones provinciales podrán requerir el descubrimiento de las canalizaciones en cualquier punto del trazado, con el fin de comprobar si las características de las mismas cumplen las condiciones técnicas que se indican en la presente resolución.

8.ª Sin perjuicio de lo establecido en las demás condiciones de esta resolución, las instalaciones que se autorizan deberán cumplir lo siguiente:

I) Para conducción principal:

a) No se efectuarán trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a los cincuenta centímetros en una franja de terreno de cuatro metros a lo largo de la traza del gasoducto.

b) Queda asimismo prohibido plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a cinco metros, a con-

tar desde el eje del trazado del gasoducto a uno y otro lado del mismo.

c) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, conservación y reparaciones necesarias, en su caso, del gasoducto y sus elementos anejos, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas resulte necesario e imprescindible edificar a distancia del eje del gasoducto inferior a la anteriormente señalada, se deberá solicitar autorización de las Delegaciones provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza y Teruel, las cuales podrán concederla, previa petición de informes a la «Empresa Nacional del Gas», S. A., y a aquellos organismos que considere conveniente consultar.

II) Para las estaciones de protección catódica:

a) No se permitirá efectuar trabajo de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta centímetros en una franja de terreno de tres metros de ancho, desde las estaciones de protección catódica hasta la línea del gasoducto.

b) Quedará prohibido plantar árboles o arbustos de raíz profunda, así como levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque éstas tuvieren carácter temporal o provisional y efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación y reparaciones necesarias, en su caso, a una distancia inferior a los dos metros y medio del eje del trazado desde las estaciones de protección catódica hasta la línea del gasoducto.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en esta condición, la «Empresa Nacional del Gas», S. A., con anterioridad al tendido y puesta en marcha de las instalaciones, deberá recoger los extremos señalados en los apartados I) y II) anteriores, en los convenios o acuerdos que se establezcan con los propietarios de los terrenos afectados, quedando obligada en todo momento a la vigilancia de su cumplimiento y, en su caso, a la notificación del presunto incumplimiento a las Delegaciones provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza y Teruel.

9.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Madrid, 12 de noviembre de 1980. — El Director general, P. D., El Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua.

Núm. 9.841

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Zaragoza se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este

Servicio entre los silos, centros de selección y almacenes en esta provincia, etc., durante el año 1981, de acuerdo con el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas, publicado en el tablón de anuncios de dicha Jefatura (sita en calle Vázquez de Mella, núm. 8, planta décima).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se ha propuesto, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del «Senpa» en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante las horas de oficina.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

Patente de licencia fiscal del impuesto industrial, epígrafe núm. 9.352, correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y accidentes de trabajo de su personal.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1980. El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 9.945

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 31 de octubre de 1980 por la que se somete a información pública el proyecto de alumbrado público de los accesos del polígono «Entrerrios» de Figueruelas, Pedrola y Grisén (Zaragoza).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346 de 1976, de 9 de abril, se somete a información pública durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41.º del Real Decreto-ley 3 de 1980, de 4 de marzo, el proyecto de alumbrado público de los accesos del polígono «Entrerrios», sito en los términos municipales de Figueruelas, Pedrola y Grisén.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Zaragoza (Gran Vía, número 3), durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1980. — El Director general, Luis-María Enríquez de Salamanca y Navarro.

Núm. 9.848

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de don Jesús Cañamero Molina, contra la empresa «Cepra», S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha acordado notificar la sentencia

de fecha 18 de noviembre del corriente año, dado el ignorado paradero de la empresa demandada y registrado con el número 11.229 de 1980, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de noviembre de 1980. — El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal por despido, promovido por don Jesús Cañamero Molina, asistido de la Letrado doña Almudena Borderías Mondéjar, contra la empresa «Cepra», S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, no compareciendo la primera y representado el Fondo de Garantía Salarial por el Letrado don Juan-Antonio Ortega Jiménez;

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Jesús Cañamero Molina contra la empresa «Cepra», sociedad anónima y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declarar haber lugar a la misma, declarando el despido nulo y, en su consecuencia, condenando a la empresa a que readmita al demandante en su mismo puesto de trabajo, en las mismas condiciones que con anterioridad al despido y abono de los salarios de tramitación, en todo caso, desde el día 29 de septiembre de 1980 a razón de 35.000 pesetas al mes.

Notifíquese a las partes la presente resolución enterándoles que contra la presente, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el mismo.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación» abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura».

Publicación. — Leída y publicada fue la sentencia sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que certifico. Doy fe. — José-Luis García Ezcurdia.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Cepra», sociedad anónima, se extiende la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 22 de noviembre de 1980. El Secretario, José-Luis García.

Núm. 9.849

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de don Emilio Satué Duc, contra la empresa «Aled», S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 18 de noviembre del corriente año, dado el ignorado paradero de la empresa demandada y registrado con el número 11.173 de 1980, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de noviembre de 1980. — El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal por despido, promovido por don Emilio Satué Duc, asistido del Letrado don Ignacio Boné Palomar, contra la empresa «Aled», S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, no compareciendo dicha empresa y representando el Fondo de Garantía Salarial por el Letrado don Juan-Antonio Ortega Jiménez...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Emilio Satué Duc, contra la empresa «Aled», S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar haber lugar a la misma declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que o bien readmita al actor en su puesto de trabajo, y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o le indemnice en la cantidad de 146.520 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá por la readmisión y de cuya cantidad abonará al actor 87.912 pesetas el empresario demandado y el Fondo de Garantía Salarial deberá pagar el resto, igual al 40 por 100 de aquella suma, así como los salarios de tramitación, a cargo del primero, desde el 30 de septiembre de 1980 a la fecha de notificación de esta sentencia, a razón de 33.000 pesetas al mes.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándolas que contra la presente, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973 sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el mismo.

Si recurriese la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación» abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja

de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que certifico. Doy fe. — José-Luis García Ezcurdia.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Aled», S. A., se extiende la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 22 de noviembre de 1980. El Secretario, José-Luis García.

Núm. 9.877

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 112 de 1978, seguido contra don Fernando Mompel Abadía, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor de unas 21 pulgadas aproximadamente, marca «Vanguard», sin número visible, en blanco y negro, con UHF incorporado y con su elevador-reductor. Valorado en 12.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico, de unos 240 litros de capacidad aproximadamente, marca «Fagor», sin número visible. Valorado en 5.000 pesetas.

Una lavadora automática, eléctrica, marca «Bru», modelo superautomática, sin número visible, nueva. Valorada en 18.000 pesetas.

Un radiador de calor negro, marca «Garza», sin número visible, portátil, con ruedas giratorias, eléctrico, a 220 voltios, nuevo. Valorado en pesetas 8.000.

Total, 43.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Escultor Ramírez, 1, quinto, letra I, bajo la custodia de doña Pilar Bardají Lacruz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.850

Magistratura de Trabajo número 2

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 219 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de José-Antonio Yus Herrando, contra Luis Calvo Chacón, por despido, en fecha 19 de noviembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Lázaro de Miguel. — En Zaragoza a 19 de noviembre de 1980. — Dada cuenta. Accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciese el trabajador se archivarán sin más actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Heraclio Lázaro de Miguel. — Ante mí. — Rafael-Luis Alcázar Carrillo. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Luis Calvo Chacón, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1980. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 9.851

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 220 de 1980 que se tramitan en esta Magistratura, a instancia de Carlos Villán Palacín, contra «Cepra», sociedad anónima, por despido, en fecha 19 de noviembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Lázaro de Miguel. — En Zaragoza a 19 de noviembre de 1980. — Dada cuenta. Accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 20 de enero de 1981, a las once horas, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciese el trabajador se archivarán sin más estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Heraclio Lázaro de Miguel. — Ante mí. — Rafael-Luis Alcázar Carrillo. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Cepra», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1980. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 9.846

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.976 de 1980, instados por Antonio Layunta Expósito, contra la empresa «Cepra», S. A. (Juan M. Gómez), y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada «Cepra», S. A. (Juan M. Gómez Morada), en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de enero de 1981, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Cepra», S. A. (Juan M. Gómez Morada), se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 17 de noviembre de 1980. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.747

Magistratura de Trabajo de Castellón de la Plana**Cédula de notificación**

En el expediente números 1.136 y 1.137, seguidos en esta Magistratura a instancia de Salvador Sorlí Benedito y don Eliseo Vizcarro Borrás, contra la empresa de Pedro Pelegrín Martínez, sobre cantidad, se ha dictado por el Ilmo. señor Magistrado provincial de Trabajo sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En Castellón de la Plana a 29 de octubre de 1980. — Vistos por el Ilmo. señor don José Ceva Sebastián, Magistrado de Trabajo de esta provincia, los presentes autos de juicio verbal especial, en reclamación de cantidad, seguidos entre partes: de una y como demandante, don Salvador Sorlí Benedito y otro, y de otra, y como demandado, don Pedro Pelegrín Martínez...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por Salvador Sorlí Benedito y Eliseo Vizcarro Borrás, contra la empresa de Pedro Pelegrín Martínez, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades: a Salvador Sorlí, 91.000 pesetas; a Eliseo Vizcarro, 100.000 pesetas, absolviendo al demandado de los recargos solicitados por los actores.»

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, a fin de que sirva al condenado Pedro Pelegrín Martínez, de notificación en forma, expido la presente en Castellón de la Plana a 18 de noviembre de 1980. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.919

ALFAMEN

El Ayuntamiento que presido tiene acordado celebrar subasta pública para enajenar una parcela de terreno de 5.000 metros cuadrados, previa autorización concedida por la Diputación General de Aragón, a segregar de la finca propiedad de este municipio, situada en la partida «Los Llanos», con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, el cual se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, dicha subasta tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y cuyas proposiciones habrán de presentarse hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

Alfamen, 24 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Manuel Arnal.

Núm. 9.821

ALHAMA DE ARAGON

Don Luis-Fernando Taboada Blanco, vecino de Madrid, actuando en nombre y representación legal de «Termas Pallarés», S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una sala de juego de bingo en la planta alta del edificio denominado casino-teatro, balneario «Termas Pallarés», sociedad anónima, calle General Franco, número 20, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alhama de Aragón a 20 de noviembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.825

CASPE

Don Santiago Piera Ferrer solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de postres diversos, en Caspe, camino de Sanchuelo, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 22 de noviembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.865

FARLETE

Acordada la repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social agraria con que figura este Ayuntamiento en el año 1980 entre todos los usuarios de los aprovechamientos de

labor y pastos a base de las jornadas teóricas que tierras y ganados tienen asignadas, y firmado el correspondiente reparto, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Farlete, 20 de noviembre de 1980. — El Alcalde, José-María Puértolas.

Núm. 9.820

LA JOYOSA**Normas subsidiarias**

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 21 de noviembre del año actual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de septiembre), acordó que los trabajos de revisión y adaptación del Plan general de ordenación urbana de esta localidad a la Ley del Suelo, texto refundido de 1976, sean expuestos al público al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otra alternativa de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

La Joyosa a 21 de noviembre de 1980. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.826

MORATA DE JALON

Por la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, artículo 119, se anuncia que queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso del servicio de recogida de basuras, a efectos de reclamaciones.

Resueltas éstas, en su caso, o de no formularse, se procederá a la celebración del concurso con los siguientes condicionamientos:

- Tipo de licitación, 62.500 pesetas mensuales, a la baja.
- Duración del contrato, desde 1.º de enero al 31 de diciembre de 1981.
- Garantía provisional, se fija en 20.000 pesetas. La definitiva en el 6% del remate.
- El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días hábiles.
- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, de 10 a 13 horas, durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- El concurso se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento al día siguiente de cumplirse los veinte hábiles, señalados para la admisión de proposiciones, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, de profesión, con domicilio en, calle y con documento nacional de identidad número en nombre propio o en representación de, se compromete a realizar el servicio domiciliario de recogida de basuras en la cantidad de pesetas mensuales.

(Fecha y firma).

Se adjuntará a la solicitud resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, fotocopia del documen-

to nacional de identidad y declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.

Morata de Jalón, 21 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Justino-Antonio Pablo Bueno.

Núm. 9.823

NOVALLAS

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 29 de octubre del año en curso, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de pastos de este término municipal para el año 1981, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días hábiles.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil de expirar el plazo de exposición.

Es objeto de subasta los siguientes cuartos de hierbas:

Cuartel número 3, precio base en alza, 275.000 pesetas.

Cuartel número 4, precio base en alza, 300.000 pesetas.

Cuartel número 5, precio base en alza, 250.000 pesetas.

El sistema es de pujas a la llana en tantos de mejora de 2.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, reintegros y demás que procedan.

Novallas, 20 de noviembre de 1980. — El Alcalde, José-Luis Vázquez Baigorri.

Núm. 9.824

NOVALLAS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre del año en curso, acordó solicitar de todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal la cesión de los pastos en favor del Ayuntamiento, tal y como se viene haciendo tradicionalmente.

La baja de los mismos deberá solicitarse dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina, mediante escrito en que se detallarán todas y cada una de las fincas con número y polígono, parcela y superficie y linderos de las mismas, viniendo obligado a señalarla, debidamente para conocimiento de los arrendatarios.

Novallas, a 20 de noviembre de 1980. El Alcalde, José-Luis Vázquez Baigorri.

Núm. 9.938

PEDROLA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedrola;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un complejo polideportivo en esta villa de Pedrola, en su primera fase de ejecución de piscinas y servicios, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que

crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Pedrola a 26 de noviembre de 1980. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.822

USED

Don Nicolás Lorente Herrando, vecino de Zaragoza, con domicilio social en calle Sanclemente, 8, 1.º D, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sucursal de Autoescuela «Lorente», en este municipio, calle del Toro, núm. 23.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Used, 18 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Eloy Aparicio Valencia.

Núm. 9.937

UTEBO

De conformidad con lo establecido en el artículo 140-6 del Real Decreto 2.159 de 1978, de 23 de junio, el Ayuntamiento de Utebo, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por la empresa «Belva», S. A., correspondiente a la manzana de suelo urbano, según el vigente Plan general de ordenación urbana de Utebo, situada entre la autovía de Zaragoza a Logroño y avenidas de Buenos Aires, de Zaragoza y de Navarra.

Utebo, 25 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Carlos del Río.

Núm. 9.864

VILAFRANCA DE EBRO

Don Carmelo Fraile Bes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro:

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículos 119 y 120 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, el Pleno del Ayuntamiento acordó anunciar la siguiente subasta:

a) Objeto y tipo de la subasta. — Es objeto de la presente subasta la ejecución de las obras de nivelación, desagües y caminos y accesos de la mejana «La Solada», propiedad del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro (Zaragoza), sita en su término municipal, según proyecto técnico redactado en diciembre de 1975, e informe sobre actualización de precios de septiembre de 1980, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fausto Comenge Ornat, por el precio de licitación, a la baja, de 18.267.367 pesetas.

b) Duración del contrato. — Las citadas obras serán ejecutadas en el plazo de cinco meses, a contar del día siguiente a la firma del correspondiente contrato notarial, efectuándose los pagos por certificaciones de obra realizada.

c) Exposición del pliego de condiciones. — El pliego de condiciones, del que forma parte integrante el proyecto técnico con sus planos y memorias y el informe sobre actualización de precios, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a trece horas, contra el cual podrán presentarse las pertinentes reclamaciones durante el plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, retrasándose la apertura de plicas el tiempo necesario para que resuelva el Ayuntamiento las reclamaciones que puedan presentarse.

d) Garantías. — La garantía provisional exigida para poder tomar parte en la subasta es de 263.673 ptas. y la definitiva la constituirá el adjudicatario en la cuantía que resulte de aplicar el número 1 del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y ambas efectivas en la forma que determina dicho Reglamento.

e) Modelo de proposición. — Don..., de ... años de edad, de profesión ..., con domicilio en calle ..., número ..., piso ..., de ..., provincia de ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... 19..., en nombre ..., enterado de las condiciones de la subasta para la ejecución de las obras de nivelación, desagües y caminos y accesos de la mejana «La Solada», propiedad del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro (Zaragoza), según anuncio publicado por el mismo en el «Boletín Oficial» de ... número ..., del día ... de ... de 19..., acepta todas y cada una de dichas condiciones y se compromete a realizar las citadas obras por la cantidad de ... pesetas, mediante certificaciones de obra realizada.

(Lugar, fecha y firma).

f) Presentación de plicas. — Las proposiciones, acompañadas de los documentos exigidos en el pliego de condiciones, se presentarán en sobre, debidamente cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca publicado este anuncio en el último de los «Boletines» de la provincia o del Estado y horas de oficina de nueve a trece.

g) Apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar públicamente, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las diez horas del día siguiente al en que termina el plazo de presentación de plicas.

h) Gastos. — Los gastos de anuncios, reintegros y cuantos sean originados por el expediente de subasta o del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Villafranca de Ebro, 21 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Carmelo Fraile.

Núm. 9.862

VILLANUEVA DE GALLEGO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1980, y con los requisitos que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de préstamo, por un importe

de 2.000.000 de pesetas, concedido a este Ayuntamiento por la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con destino a las obras de demolición y reconstrucción de la Casa Consistorial, a reintegrar en cinco anualidades, sin interés.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local y artículo 170 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el citado acuerdo y presentar contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Villanueva de Gállego, 22 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Tomás Calvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 9.843

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezedo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 335. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de noviembre de 1980. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado número 3 de los de primera instancia de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Manuel Aguarón Lafuente, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Pedrola, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el Letrado don Pedro Hernández Montero, y de la otra, y como demandados, don Adolfo Miranda Magallón y don Mariano Chueca Bona, mayores de edad, casados, industrial y agente de la propiedad inmobiliaria, de esta vecindad, en rebeldía el primero en ambas instancias y representado el segundo por el Procurador don Pedro Rubio Pardos y defendido por el Letrado don José-Luis Navarro Ponz, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 12 de marzo próximo pasado y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el expresado Juzgado de procedencia, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por el demandado comparecido contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 12 de marzo próximo pasado y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado, Juez del Juzgado número 3 de los de primera instancia de esta capital, debemos de confirmarla y la confirmamos en todos sus pronunciamien-

tos, imponiendo al recurrente las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia de la que una vez firmada se librará certificación, que se unirá a los de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna Guerrero. — Carlos Lasala Perruca. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía don Adolfo Miranda Magallón, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezedo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna Guerrero.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.885

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.281 de 1979, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en representación de don Carlos Briceño Seoane, contra don Javier García Barrientos, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de electrofluido, marca «Rodio»; en 1.000.000 de pesetas.

2. Dos laminadores marca «Ball», manuales; en 20.000 pesetas.

3. Una máquina de pulir, marca «Chamorro y Moreno»; en 125.000 pesetas.

Total, 1.145.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.889

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de diciembre de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nú-

mero 1.361 de 1978, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de don Edmundo Campos Forcano, contra doña María López Blasco, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tres secadores marcas «Henri», «Olimpie Henri» y otro sin marca, con sus tres sillones y mesas para manicura; en 15.000 pesetas.

2. Dos pilas de acero inoxidable, para lavado de cabezas; en 2.000 pesetas.

3. Una cómoda pintada en blanco, con seis cajones; en 3.000 pesetas.

4. Una mesa octogonal, de cuatro patas y cristal ahumado; en 4.000 pesetas.

5. Cuatro asientos en color amarillo, tipo árabe; en 8.000 pesetas.

6. Una lavadora marca «New-Pol», modelo 515; en 12.000 pesetas.

7. Un frigorífico marca «Agni», modelo A-276-L; en 6.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.900

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 140 de 1980, a instancia del Procurador señor Brubán Fierro, en representación de don Luis Sáez Guinea, contra «Coves Parreño», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos máquinas para cortar piel, marca «Imu», eléctricas, con motor acoplado de 2 HP; en 120.000 pesetas.

2. Una máquina para montar, marca «Albero», eléctrica, con su motor acoplado; en 40.000 pesetas.

3. Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 90 espacios; en 18.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», eléctrica; en pesetas 15.000.

Total, 193.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.886

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 431 de 1980, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Miguel Gayán Andrés y doña Elena Nieves Muñoz, vecinos de Santa Anastasia (Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un tractor agrícola, marca «Ebro», matrícula Z-9.877, de 55 HP; en pesetas 100.000.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.890

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 493 de 1977, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Doroteo García Ruiz y otros, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Casa sita en término municipal de Horche, en la calle Alta de la Iglesia, número 19, que linda: derecha entrando, la de Gabriel Estuña; izquierda, la de Felipe Sacristán, y espalda, camino de las Eras. Tiene una superficie de 102'20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Guadalajara al tomo 10.038, libro 55 de Horche, finca núm. 6.872. Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.781

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 753 de 1977, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don José-María Lozano Gutiérrez, contra don Javier Mayoral Sanildefonso, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana núm. 34. — Piso vivienda octavo C del portal primero a la carretera de San Román, sito en la planta novena, sobre la baja del primer bloque, de un edificio compuesto de tres bloques o cuerpos de edificación, enclavado entre la carretera de San Román, calle de Alvarado y calle de Don José Bárcenas, sin números; ocupa una superficie construida total de 113'65 metros cuadrados y consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, tendedero y terrazas. Linda: entrando en él, por su frente, con rellano de la escalera y ascensores, hueco de éstos, piso vivienda B de igual planta y portal y patio de luces; por la derecha, con el piso vivienda B de la misma planta y portal; por la izquierda, con el piso vivienda D de igual planta del portal

segundo a la carretera de San Román, y por el fondo, con la carretera de San Román. Representa una cuota o coeficiente en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0'60 por 100. Inscrito al tomo 1.228, libro 384 de Talavera, folio 197, finca 25.297, inscripción 5.ª Valorado en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.783

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 785 de 1979, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de «Vitrex», S. A., contra don José A. Gutiérrez Arribas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Tres hormigoneras marca «Mata», dos de 200 litros y una de 160 litros, con motor de gasolina marca «Campeón»; en 120.000 pesetas.

2. Catorce patas de andamios, metálicas, color amarillo butano, con sus correspondientes accesorios para montarlas (tijeras, escalerillas, etc.); en 72.000 pesetas.

3. Ciento veinte elementos metálicos para encofrar, de color azul; en 60.000 pesetas.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.789

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 706 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Feliciano Oliván Garralaga, contra don Carlos Monesma Liesa, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un comedor compuesto por una mesa, seis sillas y un tresillo de skai, tipo cama; en 20.000 pesetas.

2. Seis cuadros calcados de hojas de calendario; en 6.000 pesetas.

3. Un televisor en blanco y negro, de 24 pulgadas, marca «Danubio Azul»; en 7.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.793

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.254 de 1978, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de «Construcciones Agrometálicas Levante», S. A., contra don Antonio Chicano Crespillo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana. — Parcela de terreno situada en la calle de la Cruz Verde, de Vélez (Málaga), dedicada a fábrica de tejas y ladrillos. Inscrita al folio 55, libro 307, tomo 500, finca 16.313, inscripción 10. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Casa en calle sin nombre, hoy número 2 de la calle de Santo Tomás, de Vélez (Málaga). Inscrita al folio 59 del libro citado, finca 20.734, inscripción 4.ª Tasada en 700.000 pesetas.

3. Urbana. — Casa en calle sin nombre, hoy número 4 de la calle de Santo Tomás, de Vélez (Málaga), con una extensión de 80 metros cuadrados. Inscrita al folio 61, libro repetido, finca núm. 20.735, inscripción 4.ª Tasada en 700.000 pesetas.

4. Urbana. — Casa con fachada a la calle Cruz Verde, señalada con el nú-

mero 44, que ocupa una superficie total de 154 metros cuadrados. Inscrita al folio 78 del mismo libro, finca núm. 20.733, inscripción 4.ª Tasada en 1.200.000 pesetas.

5. Urbana. — Un edificio sito en la calle de Santo Tomás, formado por ocho casas de sólo planta baja, designadas con los números 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 de dicha calle, distribuidas en viviendas independientes. Inscrito al folio 88 del libro 323, tomo 519, finca 21.998, inscripción 3.ª Tasada en 3.200.000 pesetas.

6. Urbana. — Bloque de edificación en la calle Cruz Verde, esquina a la calle particular sin nombre, de esta ciudad, cuyo solar ocupa la superficie de 1.006'26 metros cuadrados, de cuya superficie hay edificadas dos plantas. Inscrito al folio 20 del libro 324, tomo 520, finca 21.999, inscripción 6.ª Tasada en 9.000.000 de pesetas.

7. Rústica situada en la campiñuela Alta, de este término, compuesta de 75 celemines de tierra de secano, equivalentes a 39 áreas 75 centiáreas. Inscrita al folio 67 del libro 133, tomo 242, finca 10.427, inscripción 11. Tasada en 650.000 pesetas.

Total, 18.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.801

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.600 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Marcos Marquina», S. A., contra don Juan M. Solano Montanuy, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un abrigo de piel vuelta, talla 46; en 14.000 pesetas.

2. Diez cazadoras de piel, de caballero; en 15.000 pesetas.

3. Cincuenta pantalones de varias tallas, en poliéster y lana; en pesetas 30.000.

4. Veinte americanas de caballero, en lana y poliéster, de varias tallas; en 25.000 pesetas.

5. Cincuenta jerseys de señora y caballero, de varias tallas y calidades; en 15.000 pesetas.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.770

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo número 1.627 de 1979, promovido por «Finarmesa, Entidad de Financiación», S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Luis Luño Azpilicueta, cuyo paradero se ignora, ha acordado se haga saber al demandado que en la tercera subasta de sus bienes la parte actora ha ofrecido por todos ellos la cantidad de 26.000 pesetas, que no cubre el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, por lo en término de nueve días puede pagar al actor liberando sus bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito que previene la Ley.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.772

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 244, de fecha 22 de octubre de 1980, el edicto número 8.443, mediante el cual se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que se ejecutan en los autos 812 de 1979, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Manuel Sanjosé Clariana, aparece omitido en la finca señalada con el número 4 la valoración de la misma, haciéndose constar por medio del presente que el valor de dicha finca es de pesetas 5.230.000.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.773

JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor Magistrado Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, en los autos de juicio ejecutivo número 1.356 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Fernández Chueca, en nombre de «Hoechst Ibérica», S. A., contra otro «Industrias CMC», S. A., ha dictado providencia de esta fecha, en la que ha acordado hacer saber a la referida entidad demandada que con esta fecha también se han embargado como de su propiedad los siguientes bienes:

1. Una balanza «Ansó».

2. Un molino de 5 CV y granuladora «GR Bio» de 10 CV.

3. Un refrigerador marca «Indemo».

4. Una máquina de inyección o máquina termoplástica marca «Margarit», de 75 CV, de la casa «Margarit», S. L.

5. Una estufa de la casa Raga, de 220 kilogramos, 300 VA, marca «Mecano Plástica».

6. Una máquina de inyección o termoplástica «IHP-300-N Super», de 40 CV, marca «Industrial Somar».

Y para que sirva de notificación a la demandada «Industrias CMC», S. A., expido la presente cédula en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.775

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1.671 de 1980, en reclamación de 2.427.848 pesetas de principal y 600.000 pesetas, más para intereses y costas, instados por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre de «Banco Comercial Occidental», sociedad anónima, contra don José-Luis Armiento Salvador, que tuvo su domicilio en esta capital, en su calle de Asín y Palacios, número 28, y actualmente en ignorado paradero y domicilio, ha acordado que se cite de remate al expresado demandado por medio de la presente, concediéndole el término de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente para que se persone en los referidos autos ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, planta tercera) y se oponga a la ejecución, si le conviniere; significándole que las copias de demanda y demás documentos acompañados a la misma obran en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose también constar expresamente que en el día de hoy se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes como de la propiedad del ejecutado:

Campo de 613 metros cuadrados, en Villamayor, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.230, libro 103, folio 121, finca 6.323.

Un tercera parte indivisa del apartamento número 19, tipo B, 6.ª puerta, planta 1.ª, en la urbanización «Playa Vilafortuny» (Cambrils), de 103,10 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.278, folio 214, finca 5.249 del Registro de la Propiedad de Reus, por desconocerse otra clase de bienes preferentes sobre los que hacer traba.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.892

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza:

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 238 de 1979, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Polimatic», sociedad anónima, contra don Buenaventura Gómez Castriello, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Local situado en la calle Calvo Sotelo, de Casalarreina, que ocupa parte de la planta baja de un edificio de viviendas y locales comerciales, con una superficie de 191'23 metros cuadrados y con una antigüedad de cuatro años. Acondicionado para cafetería, con todas las instalaciones inherentes para este fin. Se encuentra distribuido con dos barras, mesas, oficio y aseos independientes de hombres y mujeres. Correctamente decorado con materiales nobles, iluminación adecuada y provisto de instalación de aire acondicionado. Valorado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2. Local situado en la calle Calvo Sotelo, de Casalarreina, anexo al anterior, formando parte del mismo edificio y con la misma antigüedad, que ocupa una superficie de 12'15 metros cuadrados. Consta de una sola habitación, sin distribuir, con acceso desde las zonas comunes del edificio, y se encuentra correctamente decorado y terminado, con suelo de terrazo, cielo raso de escayola y empapelado en paredes. Valorado en 300.000 pesetas.

3. Local situado en la calle A, de Casalarreina. Se encuentra en el mismo edificio que los anteriores, bajo la rampa de garaje, ocupando una superficie de 46'83 metros cuadrados. Su terminación es de la obra, sin ningún elemento de decoración, cerrado y con una utilización de almacén. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.895

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 777 de 1980, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Industrializaciones Siderúrgicas», S. A., contra «Contarini», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Cuatro acondicionadores de aire, uno marca «Westinghouse», otro marca «National», otro marca «Chrysler» y otro sin marca visible, uno de 2.500 frigorías y los otros tres de 1.500 frigorías; en 80.000 pesetas.

2. Un elevador de coches, marca «Ursus-Walker», número 2267, fabricado en el año 1978; en 10.000 pesetas.

3. Un elevador para coches, marca «Istobal», número 09730; en 75.000 pesetas.

4. Dos compresores marca «Orival», número 46683; en 15.000 pesetas.

5. Dos compresores marca «Istobal», modelo 41800; en 30.000 pesetas.

6. Una máquina de taladrar, marca «Iba», número 18121; en 7.000 pesetas.

7. Un elevador de plataforma, marca «Istobal», hasta de 1.500 kilos; en 10.000 pesetas.

8. Un banco de pruebas, marca «Ursus», como de 1 metro de lado por 1'60 metros de alto; en 20.000 pesetas.

9. Un banco de pruebas, marca «Sum», de dimensiones parecidas al anterior, número 117-B-9411, modelo 820; en 20.000 pesetas.

10. Un banco de pruebas, marca «Telstar Bosch», modelo 328, para diagnosis de motor, como de 0'80 x 0'40 metros; en 50.000 pesetas.

11. Una bancada marca «Marbre Universal» («Colette»), número 3838, con seis útiles de bancada para «Renault», «Seat» y «Morris», con unas dimensiones de 3'50 x 0'80 x 0'80 metros; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.794

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido:

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 281 de 1980-A, seguido a instancia de don José Llop Doñate, representado por el Procurador señor Barrachina, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de diciembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los derechos que la demandada tiene sobre el solar existente en la calle Miguel Servet, de Zaragoza, ocupando en fachada la superficie correspondiente a los edificios derribados nú-

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 102 de 1979, seguido a instancia de la entidad mercantil «Usón», sociedad anónima, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don José-Luis y don Francisco Gadea Oliván, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de diciembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de la primera subasta, será el de 5.500.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Propiedad de don José-Luis Gadea Oliván:

Piso-vivienda ocupando toda la planta baja de la casa, en la calle Colón, 8, de Tauste. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Piso-vivienda ocupando todas las plantas primera y última de la casa, en la calle Colón, 8, de Tauste. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Gadea Oliván:

Piso-vivienda en mano izquierda de las plantas cuarta y última de la casa, en la calle General Mola, 5, 7 y 9. Tasado en 900.000 pesetas.

Piso-vivienda primero derecha, en la primera planta alzada de la casa, en la calle General Mola, 17, de Tauste. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Piso-vivienda que ocupa las plantas primera y última de la casa sita en calle Hernán Cortés o cuesta Honda, sin número, de Tauste. Tasado en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Las descritas fincas, según se deduce de certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se hallan con anotaciones varias de embargos trabados sobre las mismas, en los autos y en las cuantías figurados en autos de origen.

Dado en Ejea de los Caballeros a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El Secretario, Cayetano Herranz del Arpa,

meros 84, 86, 88 y 90; valorados en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.897

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.085 de 1980-C, seguido a instancia de «Central Aragonesa de Crédito, Entidad de Financiación», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Antonio Mochales Aguado y esposa, doña Petra Prieto Abad, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de febrero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de 1.500.000 pesetas, tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Local izquierda en la planta baja, de 92'60 metros cuadrados, y linda: al frente, con calle de su situación; derecha entrando, zaguán, caja de escalera y departamento núm. 1; izquierda, herederos de Florentín Baraza, y espalda, «Talleres de Agustín Gómez». Corresponde a casa en esta ciudad, en barrio de La Romareda (calle Batalla de Clavijo, número 8, no oficial). Inscrito al folio 49, tomo 3.005, libro 379 de la sección 1.ª, finca 27.904, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno,

Núm. 9.899

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.616 de 1979-C, seguido a instancia de «Sefisa Financiaciones», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Carlos Zaro Arilla y doña María-Jesús Arilla Alvarez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de enero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Mitad indivisa en pleno dominio, más el usufruto de la restante mitad, de un solar sito en la partida «La Gotera», de 130 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: derecha entrando, camino particular de Trinidad Gascón; izquierda, José Andía, y fondo, finca de los herederos de Trinidad Gascón. Sobre el solar hay edificada una vivienda que ocupa 65'60 metros cuadrados, teniendo su fachada principal hacia la plaza de la Gotera, de la ciudad de Borja. Inscrito en el tomo 1.070 del archivo, libro 220 de Borja, folio 161, finca 19.048, inscripción 4.ª Valorado en 836.100 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno,

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones